

DECRETO: 468

TEMUCO: 25 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°255 del 04.03.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF Las Arquenco.
- 5- Actividad **“Taller de Alimentación Saludable”**, CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Actividad **“Taller de Alimentación Saludable”**, CECOSF Arquenco, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad	Taller de Alimentación Saludable
Fecha y lugar de la actividad	Abril 2019
A quién va dirigida	Adultos mayores inscritos en el CECOSF ARQUENCO
Objetivo general de la actividad	Promover estilos de vida saludables del adulto mayor
Objetivo específico	Fomentar el consumo de alimentos saludables
Cobertura estimada	40 adultos mayores
Gasto Programado	\$ 60.000 alimentos
Evidencia de la actividad	Lista de asistencia, evidencia fotográfica

- 2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.24.00.



JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



CWF/MSR/ bgm
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud